



**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

APRUEBA PROGRAMA TALLERES LABORALES Y PRODUCTIVOS 2017.-

Huépil, ENERO 10 DEL 2017.

DECRETO N° 142 /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.06
- 2.- Lo dispuesto en El Art.3° de la ley 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3676 del 30.12.16 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
- 4.- El Programa denominado PROGRAMA TALLERES LABORALES Y PRODUCTIVOS 2017, Subprograma Servicios Comunitarios, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria con cargo a la cuenta 21.04.004, 22.01.001, 22.08.007, 24.01.008 y 29.04 del Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Programa denominado TALLERES LABORALES Y PRODUCTIVOS 2017, Subprograma Servicios Comunitarios, que se adjunta al presente Decreto y es parte de él.
- 2.- Impútese los gastos que irroge el Presente Decreto a:

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
21.04.004	PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS	7.000.000.-
22.01.001	ALIMENTOS PERSONAS	300.000.-
24.01.008	PREMIOS	1.000.000.-
22.08.007	PASAJES Y FLETES	200.000.-
29.04	MOBILIARIO Y OTROS	400.000.-
	Total	\$ 8.900.000.-

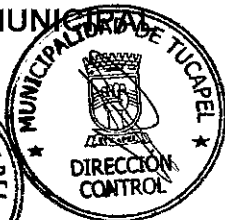
Anótese, Comuníquese y Archívese



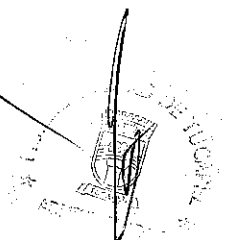
GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

S. Municipal
Depto. De Finanzas
Archivo Social
Archivo Partes
JSVJ/PL/ES/SPFV



JAI ME SERGIO VELOSO JARA
A L C A L D E



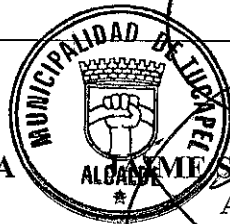
**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**

FICHA PROGRAMA MUNICIPAL

NOMBRE PROGRAMA	PROGRAMA TALLERES LABORALES Y PRODUCTIVOS 2017
SUBPROGRAMA	SERVICIOS COMUNITARIOS
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Incentivar el Desarrollo Productivo a Nivel Local. - Generar y potenciar competencias de carácter Productivo Artesanal a nivel de las integrantes de Talleres Laborales. - Promover la autogeneración de ingresos para mujeres en situación de vulnerabilidad social.
DESCRIPCION GENERAL	Los Talleres Laborales se desarrollan en sesiones semanales y se financian con aporte subvenciones municipales. Las áreas de capacitación son definidas por las propias beneficiarias y cuentan además con un componente técnico en el área de la contabilidad y microemprendimiento. Se incluye además en este Programa la contratación de una persona, quien cumplirá con las función de orientar en las postulaciones de subvención Municipal, supervisión, gestionar y acompañarlos a viajes donde se incluyen componentes de capacitación en diversas aéreas o de esparcimiento en el ámbito local y/o fuera de la Comuna.
ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo de Talleres. • Encuentros Comunal • Capacitaciones • Exposiciones
COBERTURA	COMUNAL
ENCARGADO	EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA

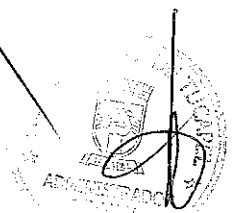


EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA
COORDINADOR SOCIAL USS
DIRECTOR DIR. DES. COMUNITARIO



ALCALDE SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

HUEPIL, 10 DE ENERO DEL 2017.-



FICHA ANTEPROYECTO PRESUPUESTARIO 2017

PROGRAMA : MUNICIPAL

Plan de Desarrollo Comunal

Eje de Desarrollo:

Objetivo Estratégico: SOCIAL

Lineamiento Estratégico:

**Nombre Proyecto o Programa: PROGRAMA TALLERES
LABORALES Y PRODUCTIVOS 2017**

Sub Programa *

SERVICIOS COMUNITARIOS

Tiempo de Ejecución: ENERO A DICIEMBRE

Unidad Responsable: DIDECO

Funcionario Responsable: EDGARD SEBASTIAN SANDOVAL JARA

Fundamentación Legal: Art. N° 4, letra d y l, del 26/07/2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

Presupuesto

* Subprogramas:

Gestión Interna, Servicios Comunitarios, Actividades Municipales,
Programas Sociales,
Programas Deportivos, Programas Culturales

Cuenta	Descripción del Gasto	Monto
21.04.004	PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS	7.000.000.-
22.01.001	ALIMENTOS PERSONAS	300.000.-
24.01.008	PREMIOS	1.000.000.-
22.08.007	PASAJES Y FLETES	200.000.-
29.04	MOBILIARIO Y OTROS	400.000.-
Total		\$ 8.900.000.-